



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **8 de mayo del año 2015** en el desahogo del punto 6.1 del orden del día por mayoría calificada, se aprobó el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 087/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Registro Civil, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número 057/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones contenidas en los artículos 93, 94 y 115 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14.

**TERCERO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco junto con sus anexos correspondientes, para que, si así lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto propuesto y en su momento, expida mediante el decreto respectivo de la reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015 dos mil quince, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, acompañando de la documentación correspondiente, al Presidente Municipal Interino, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia y a los Directores de Finanzas, de Ingresos, de Procesos de Administración y al Director del Registro Civil Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ACENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 8 de mayo del año 2015



**LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA** MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

JLPP/emcm